

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL BAR DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRÁMITE DE URGENCIA

1.- El objeto de la concesión es la gestión del servicio público del Bar del Campo de Fútbol Municipal, mediante la explotación del mismo, al igual que la limpieza y mantenimiento tanto del Bar, de los vestuarios y los alrededores del Campo de Fútbol, así como el control de acceso al césped del Campo de Fútbol.

2.- Obligaciones del concesionario:

- a) Apertura de las instalaciones durante los entrenamientos y partidos con tiempo suficiente, atendiendo a las fechas que comunique el C.D. Camporrobles.
- b) Servicio de atención y apertura del Bar durante los partidos.
- c) Limpieza del Bar y de todos los vestuarios y aseos cada vez que se utilicen las instalaciones.
- d) Limpieza de los alrededores del Campo de Fútbol.
- e) Riego del Campo de Fútbol, así como su puesta en funcionamiento.
- f) Encendido y apagado de la iluminación cuando sea necesaria en partidos y entrenamientos.
- g) Deberán comunicar al Ayuntamiento cualquier desperfecto a las Instalaciones, así como las anomalías en la electricidad y el riego.
- h) La luz y el agua del servicio del Bar serán de cuenta del concesionario, y para controlar estos gastos el Ayuntamiento tiene colocados unos contadores, para posteriormente, emitir las correspondientes liquidaciones.
- i) Los gastos de gas serán por cuenta directa del concesionario.
- j) Alta en el Impuesto de Actividades económicas y en Seguridad Social.
- k) Deberá tener el Carnet de manipulador de alimentos en vigor.
- l) Seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad de bar, no el resto de instalaciones.

3.- Los ingresos del concesionario estarán constituidos por la explotación de la barra del bar. Los precios del Bar serán con el visto bueno del Ayuntamiento y según los fijados en establecimientos similares de Hostelería del municipio, debiendo colocar la lista de precios de servicios del Bar junto a la barra.

En Camporrobles, a 26 de enero de 2015.

EL ALCALDE

Fdo.: Gerardo Gómez Ruiz

DILIGENCIA:

Para hacer constar que, por Junta de Gobierno, con fecha 30/01/2014, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas del Contrato del servicio de servicio de Bar del campo de fútbol. De lo que doy fe.

En Camporrobles a 30 de enero de 2015.

La Secretaria,

Fdo.: M^a Carmen Cotillo Chaves

